



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00211

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTES: MERCEDES ORFILIA LARGO VERGARA
ALFONSO ECHAVERRIA SALAZAR
DEMANDADOS: JOSE FABIAN SANCHEZ OROZCO
DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 630014003008-2018-00211-00

Teniendo en cuenta que la otrora demandante **MERCEDES ORFILIA LARGO VERGARA**, solicita expedir copia autentica de la sentencia dictada del 04 de septiembre de 2019, oficio de inscripción de la misma y de levantamiento de la medida cautelar que sobre el inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria 280-152090 pesa, aportando para el efecto pago del respectivo arancel judicial, el Despacho, **ACCEDE** a tal solicitud, ordenando por intermedio de la secretaría, se expidan las copias y comunicaciones requeridas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

23 DE ABRIL 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9785d994bebffc7a0f3c13709dd2d24dde48c698f92891c8eb9fab0c50bc08**

Documento generado en 22/04/2024 08:25:34 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>